

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ORGANIZACIÓN DE "SERVICIOS OROSERVIC CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas situadas en Escobedo 621 entre Mendiburu y Padre Solano, en Junta General Universal Ordinaria se reúnen los socios de la compañía ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS OROSERVIC CIA. LTDA.: 1) Ing. Santiago Romero Barst, por sus propios derechos, propietario de siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a siete mil cuatrocientas noventa y nueve votos; 2) Mónica Alvarado Martínez, por sus propios derechos, como propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; y 3) María Fernanda Romero Barst, por sus propios derechos, como propietaria de siete mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una con derecho a siete mil quinientos votos. Preside la sesión, la señora María Fernanda Romero Barst de Nébel, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario ad hoc el ingeniero Santiago Romero Barst. La Presidenta dispone que, por secretaría, se constate el quórum. El Secretario ad hoc procede a hacerlo y constata que todos los socios, que conforman la totalidad del capital social de la compañía que es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, están presentes. Se encuentra presente el Comisario, Juan Zambrano Alvarado, quien ha sido convocado de manera especial para esta reunión. La Presidenta, entonces, declara legalmente constituida y válidamente instalada la presente Junta General Universal Ordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 238 de la misma Ley, y sin convocatoria previa, puesto que los socios están unánimemente de acuerdo en celebrar esta Junta para conocer sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre los balances, estado de pérdidas y ganancias, e informes de administrador y Comisario, relativos al ejercicio económico del año dos mil quince. 2.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades de la compañía por el año dos mil quince. 3.- Designación de Comisario. 4.- Cualquier otro asunto relacionado con los temas anteriores. La Presidenta informa a los señores socios que se debe conocer el primer punto del orden del día, para lo cual pide que, por secretaría, se de lectura a los informes, balances y estado de cuenta de pérdidas y ganancias. La Junta por unanimidad, resuelve aprobar el balance, los informes y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias. En cuanto al segundo punto del orden del día, los socios presentes, por unanimidad, resuelven que el ejercicio económico del año 2015, arrojó una pérdida de US\$ 3,80, por lo que no hay utilidades por repartir. Se procede, entonces, a conocer el tercer punto del orden del día. Al respecto, la Junta, por unanimidad, resuelve elegir como Comisario al señor Juan Zambrano Alvarado, para el período de un año. Por no haber más asuntos que tratar, la Presidenta dispone que se pase a un receso para la redacción de esta acta. Una vez redactada, por secretaría se da lectura a su contenido, que es aprobado por unanimidad. Para constancia de todo lo anterior, los presentes suscriben el acta y se da por concluida la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. - (f) María Fernanda Romero de Nébel, Presidenta, socia.- (f) Mónica Alvarado Martínez, socia.- (f) Santiago Romero Barst, Secretario ad hoc, socio.- (f) Juan Zambrano Alvarado, Comisario.---

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.---

Guayaquil, 16 de marzo del 2016

Santiago Romero Barst
Secretario ad hoc